

DECRETO N° 0724

NEUQUÉN, 04 SEP 2018

VISTO:

El Registro N° 0138/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva -Dirección General de Deportes- Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se rescinda los Contratos Individuales de Prácticas Rentadas suscriptos entre este Municipio y los señores: FONSECA MATÍAS PEDRO, L.P. N° 47774, y MEDELES CAMILA, L.P. N° 46864, que fueron aprobados por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V, cuya fotocopia obra en las actuaciones, para desempeñar tareas como instructores dependientes de esa Subsecretaría; en virtud de las renunciaciones presentadas por los nombrados que se agregan a la documentación;

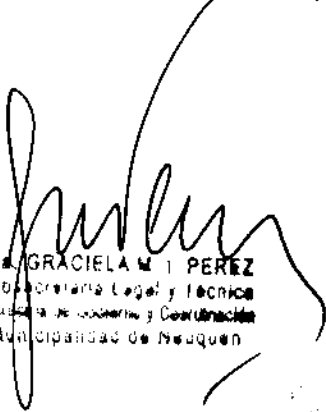
Que asimismo, solicita la contratación bajo la misma modalidad de los señores **AVILA FACUNDO EZEQUIEL**, D.N.I. N° 33.467.296, **BUSTOS LUCRECIA**, D.N.I. N° 35.355.478, y **SACCENTI ESCUDERO JULIAN EMANUEL**, D.N.I. N° 39.682.524, para desempeñar tareas como instructores dependientes de dicha Dirección General;

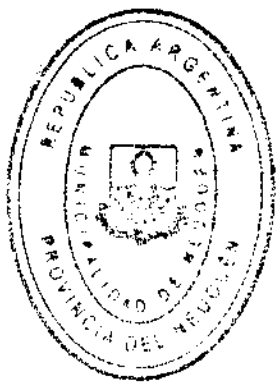
Que se adjunta Curriculum Vitae y Rendimientos Académicos otorgados por el Instituto de Formación y Educación Superior -IFES-, de los cuales resulta que los señores **AVILA**, **BUSTOS** y **SACCENTI ESCUDERO** cursan la carrera de Profesorado de Educación Física;

Que tomó conocimiento la señora Secretaria de Desarrollo Humano -Pase N° 62/18-;

Que por Pase N° 477/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito suficiente para llevar a cabo las contrataciones requeridas;

Que se agrega a las actuaciones los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y los señores **AVILA**, **BUSTOS** y **SACCENTI**


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



№ 0724/18

ESCUDERO;

Que por Informe N° 524/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal que contemple lo detallado en el mismo, con la vigencia que en cada caso se indica;

Por ello:

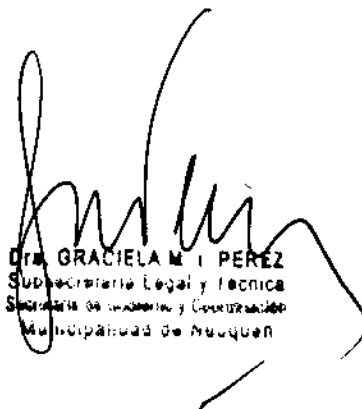
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 15 de marzo de 2018, el ----- Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el señor **FONSECA MATÍAS PEDRO, L.P. N° 47774 (Grupo 09), D.N.I. N° 36.945.581**, quien cumplía tareas como instructor dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo requerido mediante Nota N° 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva -Dirección General de Deportes- y por Informe N° 524/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al día 26 de marzo de 2018, el ----- Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señora **MEDELES CAMILA, L.P. N° 46864 (Grupo 09), D.N.I. N° 38.993.841**, quien cumplía tareas como instructora dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido mediante Nota N° 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva -Dirección General de Deportes- y por Informe N° 524/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto ----- to entre este Municipio y la señora **BUSTOS LUCRECIA, L.P. N° 47731 (Grupo 09), D.N.I. N° 35.355.478**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2018, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)**, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09 y su Decreto modificatorio N° 0706/17, para cumplir tareas como instructora dependiente de la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Planeación y Cooperación
Municipalidad de Neuquén

requerido por Nota Nº 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva de esa Dirección General y por Informe Nº 524/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada suscrip-
----- to entre este Municipio y el señor **SACCENTI ESCUDERO JULIAN EMANUEL, L.P. Nº 48218 (Grupo 09), D.N.I. Nº 39.682.524**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2018, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-)**, según lo establecido en el Decreto Nº 0996/09 y su Decreto modificatorio Nº 0706/17, para cumplir tareas como instructor dependiente de la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo requerido por Nota Nº 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva de esa Dirección General y por Informe Nº 524/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 5º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada suscrip-
----- to entre este Municipio y el señor **AVILA FACUNDO EZEQUIEL, L.P. Nº 47951 (Grupo 09), D.N.I. Nº 33.467.296**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2018, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-)**, según lo establecido en el Decreto Nº 0996/09 y su Decreto modificatorio Nº 0706/17, para cumplir tareas como instructor dependiente de la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo requerido por Nota Nº 67/18 de la Dirección de Programación Deportiva de esa Dirección General y por Informe Nº 524/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

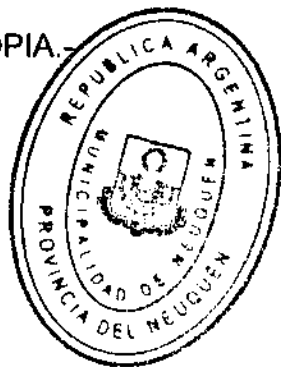
Artículo 6º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M I PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2200
Fecha 14 / 09 / 2018